

Entrevías educativas



EL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL: ASPECTOS POSITIVOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES

ENERO 2001

Presentación

En la versión preliminar del Proyecto Educativo Nacional (PEN) se analiza el contexto histórico-social del cual se partió y se asume la propuesta de sociedad y de país que se quiere construir, caracterizando sus diversas implicaciones políticas y educativas, haciendo transparente los nexos que posee todo proyecto de cambio pedagógico, con las determinaciones económicas, políticas, sociales y culturales.

Ahora, en esta oportunidad, se presenta este ensayo cuyo énfasis está colocado no ya sobre el diagnóstico y el contexto socio-histórico. Sino sobre los diversos aspectos propositivos del proyecto. De igual manera, en los diversos capítulos de este trabajo se puede encontrar el enriquecimiento y desarrollo a la versión preliminar tomando en consideración:

1. Los resultados de la validación de la versión preliminar del PEN en el Encuentro Nacional de la

Constituyente Educativa, realizando en IPASMAR en diciembre de 1999 y los posteriores aportes realizados por las regiones.

2. Las observaciones hechas al método de exposición de la versión preliminar del PEN, la cual condujo a estructurar y a secuenciar sus diferentes partes tomando en cuenta su complejidad e implicación político-pedagógica: se comienza con el anclaje constitucional y se continúa con la concepción de la educación que queremos, el currículo, la formación docente, etc.

3. La articulación del proyecto con los postulados de la Constitución Bolivariana de Venezuela, la cual es un tópico nuevo en el PEN y aparece como uno de los ejes de fundamentación del mismo.

Esta labor realizada por el Equipo de Sistematización, coordinado por el Prof. Carlos Lanz Rodríguez, ratifica nuestro interés en profundizar el debate, sometiendo al escrutinio público las políticas promovidas por el MECD. Frente a las campañas de desinformación y manipulación que intenta presentar este esfuerzo como una imposición autoritaria, dirigida a la cubanización y al adoctrinamiento, es oportuno ratificar las premisas que están contenidas en la presentación de

la presentación de la versión preliminar del PEN:

“...hemos sido exigentes en preservar la estrategia participativa y de implicación de los actores educativos, sin descuidar el cuestionamiento, la duda y las interrogaciones que nos permiten nuevas búsquedas... Es fundamental resaltar que ésta no es una versión acabada ni tiene pretensiones de oficializar un punto de vista, sino que quiere un papel de animación y profundización de la discusión”. (Versión Preliminar del Proyecto Educativo Nacional, pág. 10).

En tal sentido, invitamos a los ciudadanos y ciudadanas, a los docentes, alumnos y representantes, a colocar el acento en la discusión de fondo, a reflexionar libremente sin compulsiones ni amenazas. Este proyecto es de todos, y de su desarrollo depende la formación integral de las nuevas generaciones, el desarrollo armónico de la nueva sociedad y del país que queremos construir.

Es así como entendemos el papel de la educación garantizando la irreversibilidad del proceso, como nueva cultura política, como ciudadanización.

Héctor Navarro

*Ministro de Educación, Cultura y Deportes
Constitución y protagonismo popular en la nueva
República en construcción*

Contextualización

En el actual ordenamiento jurídico se plantea desarrollar un nuevo tipo de sociedad, humanista, centrada en la libertad, igualdad y justicia social y construir un país soberano, con el desarrollo de la capacidad creadora de sus habitantes.

Tales postulados están expresamente consagrados en la Constitución Bolivariana de Venezuela, cuando en su preámbulo y otros artículos, plantea refundar la República:

...para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado... se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad...

Estos principios son desagregados en aspectos complementarios que se refieren a tópicos políticos, económicos y culturales.

En el aspecto político, el art. 62 define el ámbito de los derechos políticos:

...todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación,

ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo...

La democracia protagónica se concreta en el proceso de elaboración, planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas, este protagonismo persigue el desarrollo integral tanto del individuo como de la sociedad. En el caso del PEN, al ser producto del protagonismo del constituyente primario en la escuela (docentes, alumnos, representantes y demás sectores comunitarios) viabiliza en la práctica el anterior principio constitucional.

Por otra parte el art. 70 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, establece los medios para realizar la participación, tanto en el plano político como en lo social-económico:

“Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas, incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad”.

Los mecanismos de participación política, con un protagonismo de base diverso, pero que incluye la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones tienen carácter vinculante, sientan las bases para construir un nuevo tejido social, no sólo en el ámbito político, sino también en el plano económico-social, cuando se postula la empresa comunitaria y otras formas asociativas guiadas por los valores de la solidaridad y la cooperación.

En la versión preliminar del PEN este planteamiento constitucional tiene un peso específico cuando se plantea que este proceso democratizador implica desarrollar una Nueva Cultura Política, en la cual la participación no sólo posee aspectos valorativos sino también procedimientos y principios organizativos que permitan impulsar un combate permanente contra la burocratización de la praxis política.

Dentro de este marco de ideas se lucha por el acercamiento del gobierno a la gente (esto demanda superar la distancia entre dirigente-dirigido, el achatamiento del nexo entre la cúpula y la base, articular de otra manera la relación centro-periferia, garantizar la gestión pública desde el lugar, lo local, parroquial

municipal). Todo esto demanda en su realización otra manera de hacer política, otro tipo de participación ciudadana en los asuntos públicos, mediante la cual desarrollan procesos inclusivos como éstos: elaboración, planificación, ejecución y evaluación de propuestas colectivas. En este caso se trata de una Participación Integral, que supera la simple demagogia participacionista, pseudo-participación o participación parcial remitida por ejemplo, solamente a ejecutar elaboraciones, planes y decisiones que otros toman.

En la medida en que el ciudadano participa integralmente en los asuntos públicos, bajo el sello del interés común, se puede construir un consenso activo en torno a la acción social y gubernamental. Tal participación es la base de la legitimidad y de gobernabilidad, y es este consenso sociocultural la justificación ético-política del gobernante.

Por otro lado, proponemos mecanismos de control de la delegación de la soberanía política o el mandato que se le entrega a los dirigentes, a través de los siguientes procedimientos: elección directa a todos los dirigentes, rendición de cuenta, revocatoria del mandato, rotación en los cargos, delegación funcional. Estas premisas no sólo impregnan el espacio público de la sociedad política, sino que deben normar todas las estructuras organizativas de la sociedad civil: sindicatos, gremios, asociaciones, ONGs.

Finalmente, dentro de esta lectura crítica de la burocracia, se plantea su superación y el fomento de diversas modalidades de organización de base y participación ciudadana: redes sociales, colectivos comunitarios, asambleas de ciudadanos y ciudadanas. Las anteriores premisas teórico-prácticas son los fundamentos que nos van a permitir cambiar la actual democracia representativa por una democracia participativa.

En este contexto, el PEN se hace pertinente como propuesta dirigida a la siembra de ciudadanía, como educación para la vida y la libertad, como nuevo agenciamiento de los asuntos públicos a través de un nuevo modelo de gestión.

Esta nueva institucionalidad popular en construcción, recibe un nuevo apoyo constitucional, cuando se aborda el poder local. Al respecto, el art. 184 nos dice:

“La Ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que estos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1. La transferencia de servicios en materia de salud,

educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales... podrían establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad...

2. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.

3. *La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estadales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estadales y municipales”.*

Esta visión del rol de los ciudadanos y ciudadanas consagrada en la Constitución se corresponde con las nuevas funciones del gobierno, expresadas en el art. 141, donde la administración pública debe estar al servicio de los intereses de la sociedad, por tanto ahora el Estado, es el gobierno y la sociedad en una relación de corresponsabilidad. El gobierno tiene unas funciones y responsabilidades específicas y los ciudadanos tienen unos derechos y unos deberes que cumplir en los asuntos públicos.

En los principios anteriormente señalados, hay una clara alusión a la propuesta de economía social o economía solidaria, bajo una visión autogestionaria y cogestionaria.

Estas premisas constitucionales coinciden con los criterios que se asumen en el PEN en torno a las finalidades de la actividad económica, donde se hace indispensable impulsar una política que contemple la superación de las principales trabas que obstaculizan la generación de riqueza colectiva. Dentro de este orden de ideas consideramos que la actividad productiva debe estar regida por el bien común, según el cual lo principal no es el lucro o la ganancia cimentada en el egoísmo posesivo, sino la satisfacción de las necesidades comunitarias en una perspectiva solidaria.

En torno a este perfil de la producción regida por necesidades y valores comunitarios, se debe impulsar un debate democrático que tome en cuenta el impacto deformante (no sólo en el terreno económico sino en la subjetividad y en los valores) de la alineación consumista y el carácter artificial de muchas de estas demandas de bienes y servicios.

Por otra parte cabe considerar que en las formas de apropiación y distribución de los bienes y servicios, se debe combatir la concentración y la centralización de la

propiedad en pocas personas, clases o capas sociales. Para ello deben existir regulaciones antimonopolistas.

En este último aspecto la Constitución Bolivariana es muy clara, cuando en el art. 113 señala:

“No se permitirán monopolios. Se declara contrarios a los principios fundamentales de esta Constitución cualquier acto, actividad, conducta o acuerdo de los y las particulares que tengan por objeto el establecimiento de un monopolio o que conduzcan, por sus efectos reales e independientemente de la voluntad de aquellos o aquellas, a su existencia, cualquier que fuere la forma que adoptare en la realidad. También es contraria a dichos principios el abuso de la posición de dominio que un particular, un conjunto de ellos o ellas o una empresa o conjunto de empresas, adquiriera o haya adquirido en un determinado mercado de bienes o servicios...”

Estamos en un Estado de Derecho que reconoce la propiedad privada como reza en la Constitución Bolivariana, pero al mismo tiempo, en la carta magna se consagra el Estado de Justicia donde debe prevalecer el bien común.

Por ello el art. 118, reivindica otra forma de participación en la producción y en la distribución de los beneficios:

“Se reconoce el derecho de los trabajadores y de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley. La Ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos. El Estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa”.

Estos aspectos que se refieren al régimen de propiedad poseen una lectura en clave educativa, porque influyen en las concepciones sobre la formación para el trabajo, la educación técnica y el sistema de ciencia y tecnología en general.

En el PEN ofrecemos una tenaz resistencia a la tradicional política de poner la educación al servicio de grupos monopolistas, ya que el desarrollo integral de nuestra patria requiere fortalecer el sistema de economía social, cuya demanda de cualificación o formación para el trabajo es compleja y diversa, pero que sin duda no sólo se guía por exigencias competitivas y de productividad sino también de solidaridad, cooperación.

En tal sentido, se trata de una lucha contra la

exclusión, donde hay una opción preferencial por los oprimidos donde se incluyen los trabajadores, los campesinos, las capas medias integradas por educadores, profesionales, sectores intelectuales y cultores en general; también forman parte de este bloque social, los artesanos, los medianos y pequeños productores del campo y la ciudad, las etnias silenciadas y discriminadas, los nuevos movimientos sociales que incluyen al movimiento de mujeres, los grupos ecologistas y conservacionistas, los niños/as y jóvenes excluidos.

Por razones de equidad y justicia social, en una lucha permanente contra la exclusión, se cuestiona la centralización y concentración de la propiedad, que no es tan sólo un problema económico, sino que envuelve la esfera de lo cultural.

En tal sentido, la revolución cultural es intrínseca a las propuestas de cambio que estamos impulsando.

En esta perspectiva del desarrollo cultural, se considera básica la defensa de nuestro acervo histórico y nuestras tradiciones, sin desconocer los aportes universales que han realizado otros pueblos o civilizaciones. En consecuencia, se considera pertinente no obviar las tensiones que están presentes en el nexo entre lo universal, lo particular y lo singular en una época de globalización y mundialización de las relaciones humanas.

Estas tensiones son reconocidas por la Unesco en el *Informe de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI* (Jacques Delors. UNESCO, 1966) cuando comenta:

“A este fin conviene afrontar, para superarla mejor, las principales tensiones que, sin ser nuevas, están en el centro de la problemática del siglo XXI:

- *La tensión entre lo mundial y lo local: convertirse poco a poco en ciudadano del mundo sin perder sus raíces...*

- *La tensión entre lo universal y lo singular con sus promesas y riesgos, entre los cuales no es menor el de olvidar el carácter único de cada persona, su vocación de escoger su destino y realizar todo su potencial, en la riqueza mantenida de sus tradiciones y de su propia cultura, amenazada, si no se presta atención, por las evoluciones que se están produciendo.*

- *La tensión entre tradición y modernidad pertenece a la misma problemática: adaptarse sin negarse a sí mismo, edificar su autonomía en dialéctica con la libertad...”*

Con el desarrollo de las nuevas tecnologías, específicamente las que se articulan con la

microelectrónica (chips de memoria, informaciones digitalizadas, comunicación satelital), avanza aceleradamente el dominio de la computadora y de la televisión como instrumentos de comunicación. Por supuesto, en este caso no sólo se acelera la velocidad de circulación de las mercancías y se eleva la tasa de ganancia, sino que estas redes informáticas y televisivas, moldean la subjetividad del venezolano desde una óptica transcultural, imponen valores, forman representaciones estandarizadas y homogéneas como sutiles formas de dominación y de colonización: aquí cobran fuerza las tensiones antes aludidas, con graves implicaciones para la memoria colectiva y la identidad nacional.

Frente a tales peligros, la política cultural que reivindicamos implica el enfrentamiento a esta manipulación propagandística y a la compulsión psicológica concretada en las campañas publicitarias dirigidas a inducir el consumismo, controlar el entretenimiento y la recreación.

Sin caer en el etnocentrismo, sin ignorar las aristas progresistas de la globalización y sus avances científico-técnicos, se postula el reconocimiento y defensa de la diversidad étnica y cultural del pueblo venezolano, en sus raíces indoafroamericanas, entendida como un resultado del diálogo intercultural, pluriétnico, para lo cual la construcción de la identidad nacional es un proceso de resistencia cultural que permite concretar la Unidad en la Diversidad.

Estos criterios son refrendados constitucionalmente, cuando en los art. 99 y 100 de la Constitución Bolivariana de Venezuela se indica:

“Los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará... El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la nación...”.

“Las culturas populares constitutivas de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas...”.

Promover estos criterios de

política cultural, en el corto plazo significa redefinir la acción del Estado en este ámbito, y en tal sentido se propone:

- Articular la acción cultural con los programas y proyectos educativos, que permitan el descubrimiento, defensa, preservación y fomento de la memoria histórica y el imaginario colectivo como pueblo. En esa dirección es esencial impulsar estrategias que permitan darle contenidos culturales y educativos a la TV; y en general, al conjunto de los medios de comunicación bajo la supervisión de una comisión creada para ello.



- De esta manera, podemos revertir los efectos perversos de la industria cultural y emplear los adelantos tecnológicos y las innovaciones en el terreno comunicacional en función de un proyecto de cambio, que formen parte del proceso libertario.

- Promoción del deporte, la recreación (ocio creador) y la estética como prácticas emancipadoras.

- Construir espacios permanentes y facilitar las condiciones para la creación estética. De allí que la acción cultural del Estado y de la sociedad en su conjunto, no se puede remitir al eventismo, los subsidios y la difusión cultural, concebidas espasmódicamente como campañas, planes operativos o justificativos administrativos de los organismos culturales.

- Fortalecer el movimiento cultural autónomo, que respete la libertad de creación y reconozca la complejidad de la labor artística.

La educación que se postula en función de construir la nueva República

La concepción de la educación que se defiende en el Proyecto Educativo Nacional está cimentada en:

Atender a las exigencias de la construcción de una nueva República, tal como se ha venido señalando en las páginas que anteceden a este punto. Es decir, ante tal exigencia transformadora, la educación debe responder a los requerimientos de la producción material en una perspectiva humanista y cooperativa, del mismo modo, debe formar en la cultura de la participación ciudadana, de la solidaridad social y propiciar el diálogo intercultural y el reconocimiento a la diversidad étnica.

Desde el ángulo de la primera demanda histórica que se le hace actualmente a la educación, nuestra propuesta supera el estrecho marco de la escolarización y las posturas tradicionales sobre la enseñanza, que la reduce a los aspectos instruccionales, adiestramiento o capacitación en áreas fragmentadas del conocimiento. En su lugar, se asume la educación permanente, que trasciende las paredes de la escuela, y la vincula a la vida comunitaria y a los medios de comunicación.

Del mismo modo, se coloca el acento en el proceso de aprendizaje, más específicamente, se enfatiza en el planteamiento de “aprender a aprender” como respuesta a los cambios rápidos en el terreno del saber. Al mismo tiempo, se postula el aprendizaje globalizado e integral formando en los estudiantes una actitud creativa positiva hacia las innovaciones tecnológicas, capaz de asimilar inteligentemente otras tecnologías. Queremos un modelo

educativo revolucionario, donde se conciba al individuo como el eje fundamental del proceso transformador, en el orden científico, humanístico y tecnológico: donde el aprendizaje sea significativo como expresión de sus potencialidades en el desarrollo de la vida.

En el segundo aspecto, que nos remite a las finalidades educativas que demanda la nueva sociedad y el nuevo país en construcción, está planteado formar continuamente al ser humano en un conjunto de valores, habilidades y destrezas, entre las que se puntualizan:

- Formación histórico-cultural con conocimiento pleno de nuestras raíces y del acervo histórico como pueblo. Estimular y valorar la cultura como un hecho de producción del hombre, con el fin de superar la imposición de una cultura oficial que impediría la valoración de la diversidad pluricultural como forjadora del ciudadano de la V República. En este aspecto suscribimos que: *“La cultura como fundamento de la educación, emerge como huella y calidad del ser humano, como esencia y fundamento espiritual del modo de ser de una nación, de sus ciudadanos. Es la fuerza generadora de recursos creativos y constructivos para desarrollar una democracia auténtica y el poder de autodeterminación hacia la construcción de una verdadera soberanía nacional”.*

- Formación en, por y para el trabajo, concebido en una perspectiva politécnica y de superación del estrecho marco del trabajo parcelario, con capacidad investigativa e innovadora en el saber hacer. Esto es clave en la lucha contra la dependencia tecnológica. Está suficientemente comprobado cómo las empresas transnacionales nos venden tecnologías obsoletas con pocas posibilidades de desagregación, adaptación o transferencia, apoyándose para ello en los secretos tecnológicos, el control de patentes y licencias. Así nos vemos obligados a consumir tecnologías “llave en mano”, las cuales en la mayoría de las ocasiones no están en correspondencia con nuestras necesidades del desarrollo integral del país. En consecuencia, nuestra propuesta educativa potenciará la investigación aplicada para innovar y generar tecnologías alternativas, cubriendo tal proceso investigativo aplicada para innovar y generar tecnologías alternativas, cubriendo tal proceso investigativo todos los niveles y modalidades. Desde la promoción de la curiosidad e indagación de los niños en la Educación Inicial, pasando por la educación para el trabajo en la Educación Básica, Media y Diversificada, siguiendo en las Escuelas Granjas y Técnicas, hasta llegar a las instituciones de educación superior, en especial, los Colegios Universitarios, Tecnológicos y Politécnicos.

- Formación en, por y para la democracia, a través del desarrollo de una cultura participativa y de gestión de los asuntos públicos.

- Formación de aptitudes cooperativas y de solidaridad, que supera el individualismo, la competitividad y otras formas de intolerancia social.

- Formación en valores que rechacen consciente y responsablemente la intolerancia, la opresión, la discriminación por género, por características genéticas, por edad y sexo.

Estos aspectos están refrendados por el art. 102 de nuestra Constitución cuando señala:

“La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta constitución y en la Ley”.

Los anteriores presupuestos de la educación que queremos se traducen en finalidades más específicas, entre las que están:

a) La cualificación del Estado Docente, que debe garantizar una educación de calidad para todos, gratuita y obligatoria como derecho inalienable de todo ciudadano.

Debe igualmente mantener la laicidad de la educación y el respeto a las diversas corrientes del pensamiento. Esta educación no sólo es un derecho constitucional, sino la base para el cambio social y el desarrollo sustentable.

Entre los nuevos rasgos del Estado Docente destaca la elaboración con carácter democrático de los planes y programas educativos. En tal sentido, se propone la conformación de una Asamblea Nacional de Educación como instancia que se estructura en redes con Asambleas Regionales, Municipales o Locales, espacios deliberantes para la construcción de las propuestas, donde participen

todos los miembros de la comunidad educativa.

b) En esta perspectiva de la educación que queremos, también destaca la participación comunitaria en la escuela, en la cual se trasciende la concepción tradicional de comunidad educativa, ya que se incorporan no sólo a padres y representantes, sino a diversos actores comunitarios en roles protagónicos de la gestión escolar (representantes de sectores empresariales, culturales, religiosos, deportistas, ambientales).

c) Esta educación vinculada a la vida comunitaria, al trabajo y la naturaleza, posee una estructura curricular flexible, contextualizada. De esta manera, los contenidos programáticos pueden dar cuenta de la diversidad de sujetos, espacios geográficos, clima; por lo tanto se deben adaptar los horarios y calendarios escolares.

d) En el marco de la formación y el desempeño docente, se apunta hacia la transformación de su formación inicial y permanente. Al mismo tiempo se debe garantizar una remuneración y seguridad social de acuerdo con su misión profesional, perfil profesional y su actualización permanente sin discriminación alguna del nivel, modalidad y/o dependencia en la cual se desempeñe, revisar la preparación del docente constantemente a lo largo de su carrera desde su perfil académico hasta su vocación pedagógica, en función de mantener activo su rol de promotor social.

e) En la supervisión y dirección de las escuelas, proponemos desarrollar una gerencia democrática con una misión-visión compartida y participativa, que pueda racionalizar los procesos administrativos y mejorar los niveles de eficiencia, teniendo en cuenta que concebimos la escuela como una sociedad en miniatura actuando dentro de los postulados de la nueva República Bolivariana.

f) Desde el ángulo de la dotación y los recursos bibliográficos para el aprendizaje, el Estado debe garantizar un adecuado y oportuno suministro de los materiales didácticos. Sin embargo; la escuela también es un centro de producción de recursos para el aprendizaje, superando el estrecho marco al que se reduce a veces la tecnología educativa. Se trata de potenciar diversas estrategias y metodologías en el trabajo de aula, las cuales implican el empleo del juego (tradicional y cooperativo), el teatro y los títeres, el canto y la danza, las visitas guiadas a sitios históricos y naturales, la participación en las cosechas, zafras y diversos tipos de trabajo manual.

g) En la lucha contra la exclusión escolar, se debe ampliar la cobertura. Pero al mismo tiempo, se debe elevar la calidad del proceso para garantizar la permanencia, prosecución y promoción de los alumnos.

La concepción curricular del Proyecto Educativo Nacional

Partiendo de exigencias que se derivan de la sociedad y del país que queremos, de la educación que le es indispensable, tal como se esbozó en los capítulos que anteceden, se propone que el currículo sea el eje central o línea maestra que responda a las políticas del Estado venezolano. Es decir, debe contener los elementos de transformación que generen los cambios deseados en la sociedad, fundamentado en el marco conceptual e ideológico que se ha postulado y dé respuesta a las demandas económicas, políticas, sociales y culturales de dicha sociedad.

A partir de estas consideraciones, el currículo debe construirse tomando en cuenta las necesidades e intereses de los educandos, al mismo tiempo valorando las realidades existentes en cada localidad, municipio y región, sin obviar el contexto nacional y la realidad que se desprende de la globalización o mundialización. De allí que este currículo debe tener las siguientes características: global, flexible, continuo, integral, democrático, participativo, transdisciplinario y en permanente revisión.

Reiterando algunos aspectos de la democracia participativa que se propone, y sus concreciones en la democracia escolar, se considera que en el desarrollo del currículo son vitales la implicación y participación de todos los actores del proceso educativo: directivos, docentes, alumnos, padres, representantes, administrativos, obreros y comunidad para lo cual se sugiere una “Asamblea Educativa Permanente”, que utilice como estrategia la observación, investigación y evaluación.

La clave del éxito en la elaboración y aplicación del currículo es el compromiso y el claro entendimiento de cada uno de los participantes que intervienen y son responsables en el proceso de cambio para la nueva Venezuela.

En esta dirección, está planteado evaluar y sistematizar (en términos participativos e implicando a los actores educativos) la experiencia alcanzada en la reforma curricular que se ha desarrollado en Educación Básica, particularmente en lo que tiene que ver con el alcance e impacto que ha tenido en la flexibilización curricular, la transformación de las prácticas pedagógicas y el logro de la pertinencia de los aprendizajes. Del mismo modo es importante examinar los criterios y prácticas sobre algunos aspectos clave del modelo curricular, entre los que se encuentran:

1. La concepción de la transdisciplinariedad, transversalidad y globalización de los aprendizajes, ubicar el porqué de los ejes transversales que se propusieron y no otros.

2. La comprensión de los contenidos, en la acepción de César Coll: contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, es decir, el pensar, saber hacer y ser.

3. El método de proyectos, llámese éste de cualquier manera: Proyecto Escuela (PE), Proyecto Pedagógico de Plantel (PPP), Proyecto de Centro (PC), Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Educativo Local (PEL), Proyecto Pedagógico Comunitario (PPC), Proyecto Comunitario (PC), Proyecto Pedagógico de Aula (PPA), Proyecto de Grado (PG).

4. La evaluación cualitativa, como proceso continuo e integral, sus funciones exploratorias, formativas y sumativas, sus modalidades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación y terminar con las herramientas empleadas; diario de campo, portafolio, resolución de problemas, proyectos investigativos.

En el primer aspecto de este proceso de sistematización de las experiencias alcanzadas es importante destacar las implicaciones epistemológicas que están presentes en el desarrollo curricular, particularmente la que se refiere a la globalización y la transversalidad de los aprendizajes y su nexos con la interdisciplinariedad o transdisciplinariedad.

Está establecida la estrecha relación que existe entre el enfoque disciplinario y la fragmentación del saber en comportamientos tales como las asignaturas, materias, objetivos, etc.

Es por ello, que la globalización e integración del conocimiento demanda una perspectiva transdisciplinaria.

Una de las lecciones que se desprende de los anteriores intentos de reforma educativa realizados en Venezuela, está referida al desconocimiento de las implicaciones teóricas y metodológicas que subyacen a cualquier cambio educativo, específicamente las resistencias y los conflictos que tiene que enfrentar cuando se interna transformar concepciones y prácticas pedagógicas anquilosadas. Algunas de estas oposiciones poseen un carácter partidista o sindical, pero también hay posturas que surgen del conflicto cognitivo que se deriva de la crítica o cuestionamiento al paradigma tradicional y la presencia activa de un enfoque emergente.

Así por ejemplo, en la reforma curricular de Educación Básica, se asume la globalización y la transversalidad sin valorar adecuadamente la formación previa y la práctica profesional del docente. Cualquier análisis que se realice sobre desempeño, encontrará que

por un lado, nuestros maestros en los centros de formación docente recibieron unas enseñanzas centradas en las disciplinas, asignaturas y objetivos parcelados (matemática, lengua, biología, etc.), con una concepción del aprendizaje conductista. Luego en el ejercicio, en el aula de clase, aplicaron tales criterios “pasando objetivos”. Sin embargo, en la reforma curricular, sin hacer ajustado cuenta con los anteriores enfoques y prácticas, se le exige a este mismo docente que globalice los contenidos, que los integre en una óptica interdisciplinaria y constructivista. Estas son las contradicciones y paradojas que hemos venido impugnando en el proceso de transformación educativa.

Por otro lado, los estragos que produce el enfoque disciplinario en el terreno de la ciudadanía y en el ámbito epistemológico es denunciado por Edgar Morin en su reciente conferencia en la UNESCO, que lleva por título *Los Siete Saberes Necesarios a la Educación del Futuro* (Edgar Morin, 2000):

...las mentes formadas por las disciplinas pierden sus aptitudes naturales para contextualizar los saberes tanto como para integrarlos en sus conjuntos naturales. El debilitamiento de la percepción de lo global conduce al debilitamiento de la responsabilidad (cada uno tiende a responsabilizarse solamente de su tarea especializada) y al debilitamiento de la solidaridad (ya nadie siente vínculos con sus conciudadanos).

De hecho, la hiperespecialización impide ver tanto lo global (que fragmenta en parcelas) como lo esencial (que disuelve) impide incluso, tratar correctamente los problemas particulares que sólo pueden ser planteados y pensados en un contexto...

Estas referencias al actual debate en torno a las disciplinas y la transdisciplinariedad, con sus diversas implicaciones en el modo de producir y transmitir conocimiento, no es una simple moda intelectual, sino que posee una clara implicación en la organización e integración de los contenidos curriculares.

La flexibilización curricular, su globalización y contextualización, se concreta en una serie de lineamientos más particulares que debemos reseñar:

1. Al elaborar el currículo es fundamental la atención en niveles y modalidades de los sectores rurales, fronterizos e indígenas, establece mecanismos de intercambio educativo intercultural para revalorizar la cultura étnica a través de la modalidad de educación intercultural bilingüe para los pueblos, que garantice la preservación del patrimonio regional y que éstos diseñen sus propios planes y programas acordes con el plan nacional.

2. Los contenidos curriculares deben estar orientados hacia el desarrollo de las verdaderas aptitudes habilidades del alumno, en términos del ser, saber, saber hacer, desarrollar una postura crítica ante situaciones relacionadas con la realidad social; en fin, se trata de formar alumnos con capacidades investigativas que permitan la construcción de la soberanía cognitiva base de la autonomía personal y político-social, igualmente que sean cooperativos y solidarios. Esto implica la aplicación de estrategias metodológicas, lúdicas y prácticas, en las cuales se globalicen todas las áreas curriculares en correspondencia con las necesidades cognitivas, socioculturales, afectivas y físicas de los alumnos.

3. Es fundamental que se incorporen los avances tecnológicos y aprehensión de otros idiomas, que sean flexibles, abiertos, integrales en permanente construcción, con perspectivas que ponderen la situación específica del contexto, (localidad escuela comunidad) y de los alumnos.

4. El currículo debe estar en constante innovación y desarrollo, permitiendo que se propicien iniciativas en los docentes, representantes y alumnos; a fin de que aporten insumos para enriquecer los contenidos, impulsar la didáctica de proceso y hacer pertinentes los aprendizajes y por ende la calidad de los mismos. Así mismo, profundizar hacia el desarrollo del pensamiento crítico, creativo, analítico, desarrollo de prácticas investigativas, autorreflexivas del propio aprendizaje, tanto en los docentes, alumnos como representantes. Esta práctica curricular debe permitir la formación integral: política (estudio y ejercicio de la ciudadanía, expresada en la Constitución Bolivariana de Venezuela), artística, deportiva, la formación en valores ecológicos y ambientalistas, el reconocimiento de la identidad local, regional y nacional, la promoción de la salud (preventiva y curativa) y el desarrollo local sustentable.

5. En cuanto a la evaluación, ésta debe ser congruente con el enfoque filosófico de país y escuela que queremos al igual que con el desarrollo de un currículo flexible, holístico, abierto, humanista y en construcción permanente. Su tendencia en la 3ra. Etapa, Media Diversificada y Profesional, debe ser cualitativa, multidireccional, negociada, compartida y consensuada.

6. Los planes y programas, deben estar en correspondencia con este enfoque curricular, por lo tanto su elaboración tiene que satisfacer las necesidades y situaciones específicas del alumno, aula, escuela, municipio, región, sin perder la unidad nacional y el conocimiento de la realidad internacional. En tal sentido proponemos algunos de los ejes de interés en la actual coyuntura:

- La escuela de nueve grados debe garantizar la articulación de los niveles, modalidades y programas con fluidez, debe estar dirigida hacia la capacitación del educando en un oficio para que esté en condiciones de orientarse vocacionalmente o insertarse en el campo laboral en el desempeño de un oficio de acuerdo con su edad y aptitudes, además asegurar su prosecución en el diversificado, escuelas técnicas, agropecuarias, industriales, artesanales y artísticas.

- Reorganizar las instituciones del Estado relacionadas con el arte. Para lograrlo debe redactarse un proyecto ensayo que permita la prosecución horizontal del estudiante en cualquier otra institución del nivel, para la acreditación en instituciones educativas se requiere una revisión exhaustiva en cuanto a lo académico, administrativo, recursos humanos, materiales e infraestructura. A los egresados se les otorgaría el título de técnico medio en arte, de acuerdo a la especialidad y menciones que imparten en cada una de las escuelas.

- La educación para el trabajo debe ser un eje y área fundamental en función del proceso educativo integral, que le permita al alumno vincular la teoría con la práctica (Aprender-haciendo), e interrelacionar el pensamiento y la acción, el trabajo manual con el intelectual en todas las áreas del saber; esto debe reflejarse en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo (preescolar, básica, media diversificada, profesional, adulto, indígena y especial), tal como ya lo indicamos cuando examinamos la educación que estamos postulando.

- Por otra parte, se deben elaborar y poner en práctica programas para resolver el problema del analfabetismo urbano y rural, así como crear escuelas artesanales que respondan a los intereses y necesidades de la población no escolarizada y que contribuyan a la construcción del nuevo país que queremos. Las ramas industriales, comerciales, artesanales, agropecuarias, artísticas y otras deben ser dirigidas de acuerdo con las necesidades locales, municipales, regionales y nacionales, tomando en cuenta los avances tecnológicos y científicos y respetar el entorno ecológico y étnicocultural.

- Establecer programas de atención integral y preventivos de atención prioritaria a la familia, centrada en las personas y en la vida; tratar principalmente los problemas relacionados con los derechos humanos, la droga, embarazo precoz, maltrato infantil, violencia doméstica, SIDA, enfermedades de transmisión sexual y otros. Así mismo estos programas integrales y de prevención deben prestar atención a los niños de la patria y a la creación y ejecución de planes vacacionales escolares hacia lugares turísticos y recreacionales que

contribuyan al desarrollo cultural y la construcción de nuestra identidad.

- Por otra parte, los medios de comunicación deben incorporarse al proceso educativo y participando con proyectos que respondan al interés colectivo y concuerden con las políticas educativas del Estado, con la finalidad de fomentar la cultura, recreación y el rescate de los valores ético-morales y la identidad nacional, igualmente el Estado producirá y planificará programas educativos para que sean divulgados por los medios de comunicación.

- En cuanto a la modalidad de educación de adultos se debe orientar y poner en práctica los postulados andragógicos y la formación en esta ciencia al personal docente y directivo que labora en estos niveles. Mejorar la formación del adulto a través de la planificación conjunta entre el MECD, el INCE, la escuela de artes y oficios y las empresas con programas de formación profesional y ocupacional. En tal sentido, se propone implementar cursos que atiendan a esta modalidad. Propicia las condiciones para acreditar en un oficio específico a quienes previa formación cumplen con los requisitos de aprendizaje.

- La modalidad de Educación Especial debe orientarse hacia la atención educativa integral a la población con necesidades especiales, bajo enfoque humanístico y de integración social.

La política de formación del personal docente

El cambio educativo que se está promoviendo, en la perspectiva de la Nueva República, aparte de la flexibilización curricular que se examinó anteriormente, requiere también de la transformación del proceso de formación docente (planes y programas articulados tanto a la formación inicial como a la permanente) ya que hasta estos momentos los que se han venido ejecutando no han respondido a las actuales demandas que surgen de las innovaciones pedagógicas y de los cambios educativos en general.

Ante esto se hace necesaria una urgente y profunda transformación en las políticas de formación, tanto en las que tienen que ver con la formación inicial de los maestros y que demandan una forma curricular urgente en los centros de formación, como en la formación permanente del docente en ejercicio.

Se trata de formar un nuevo docente con un perfil profesional que entre otras características, posea experticias, valores y actitudes comprometidos con un

proyecto de vida, que incluye el Proyecto de País y Sociedad, con conciencia crítica, autónomo, humanista, investigador, creativo, solidario, participativo, consustanciado con la realidad socioeconómica, política y cultural en los diversos contextos: local, regional, nacional, continental y mundial.

El perfil profesional de este docente debe reflejar una sólida formación pedagógica, orientadora, facilitadora, mediadora e investigadora de procesos, un promotor social comunitario, respetuoso de las necesidades del alumno; que le permita la incorporación y desenvolvimiento en cualquier medio, rural, urbano, extraurbano, especial, indígena y fronterizo.

La formación de este nuevo docente conlleva por supuesto la reforma curricular en los Colegios Universitarios que forman docentes, UPEL, Escuelas y Facultades de Educación de las Universidades Nacionales, proceso éste en el cual se articulen las siguientes líneas de acción:

- La formación pedagógica con las prácticas profesionales. El estudiante de la carrera, desde su inicio, debe conocer el campo donde va a laborar, por lo tanto, todos los institutos educativos, deben convertirse en centros de pasantías y de investigación, que contribuyan a que estos conozcan y den solución a problemas reales y concretos, para ello hay que tomar en cuenta sus necesidades e intereses, utilizando el diálogo de saberes entre el facilitador y el participante (docente-estudiante).

- La docencia con la investigación.

- La correlación teórico-práctica entre el componente de formación general, el pedagógico, las especialidades y las prácticas profesionales.

- La promoción de la formación permanente y la

autoformación.

- Colocar la investigación como eje formativo, reduciendo o simplificando las especializaciones.

- El acompañamiento institucional y el seguimiento profesional del docente egresado.

- Uno de los elementos que se deben considerar para la selección del estudiante-docente es la vocación; para ello se deben desarrollar planes de orientación pre-vocacional, aplicar criterios de admisión más



rigurosos y acompañar al recién ingresado con talleres de inducción.

En el caso del docente en ejercicio, se deben modificar los actuales planes y programas de capacitación que han sido diseñados sin tomar en cuenta las necesidades, experiencias y aprendizajes adquiridos de la práctica pedagógica y social del docente. De esta manera se asume un carácter fragmentario de la formación, ajena a la dignidad profesional, divorciada de la autonomía y creatividad del maestro.

Dándole respuesta a lo planteado anteriormente se propone la formación permanente como una alternativa dirigida a propiciar en el docente, su rol protagónico; es decir un sujeto dueño de su propio proceso de formación y aprendizaje, produciendo conocimiento de una manera reflexiva, autónoma, colectiva, transformador de su práctica, partiendo de su realidad y atendiendo a las necesidades y expectativas de los docentes, de la escuela, en función de la exigencia de la educación nacional que estamos propugnando.

Por estas razones en las primeras propuestas se asume la formación permanente como un proceso que abarca toda la vida, que tiene como finalidad propiciar la autoformación y conformación del docente en el ser, conocer, saber hacer. Crear un sistema de formación continua para la actualización y perfeccionamiento de los docentes.

En este sentido, la formación del docente debe materializarse en la capacidad de articular los aspectos epistemológicos, comunicacionales y organizativos en una totalidad, dentro de una visión holística y transdisciplinaria, que se debe poner en práctica como didáctica investigativa en el quehacer cotidiano.

Es necesario, tener las herramientas para atender adecuadamente a la diversidad, no sólo referido a los niveles del sistema educativo, sino también a las modalidades y especificidades sociales (etnias, jóvenes ex-cluidos, personas con necesidades especiales) desarrollar trabajo artístico, comunitario, entre otros, donde se incluyan aspectos éticos y morales.

Esta formación debe permitir además la profundización de la autonomía cognitiva, para el ejercicio de una mejor ciudadanía; autorresponsabilidad en la toma de decisiones, ser coherente con el enfoque curricular y prácticas interactivas desarrolladas, ser tolerante ante las diversidades.

Uno de los elementos fundamentales de un docente investigador es la sistematización de las experiencias como medio de producción de conocimientos, desde el punto de vista didáctico, político y social.

Evaluación de la formación y del desempeño

Dado que la evaluación es un proceso integral, continuo y permanente estará orientada en el marco de la horizontalidad, participación en la toma de decisiones, producción y conducción del proceso de aprendizaje, autoformación, acreditación del mismo por experiencia y reconocimiento institucional, para ello se propone:

La evaluación andragógica o entre adultos que tome en cuenta los siguientes elementos: participación, multidireccionalidad, valoración y las formas o modalidades básicas de autoevaluación y coevaluación de los aprendizajes.

La acreditación de los aprendizajes por experiencia hace énfasis en las evidencias y demostraciones que el participante haga de los aprendizajes adquiridos. Una estrategia para evaluar y validar la misma será la elaboración y presentación de memorias descriptivas fundamentadas en sus experiencias pedagógicas, en el aula, escuela y comunidad.

Un proceso de evaluación periódica del personal docente en ejercicio, con el objeto de asumir rectificaciones en el proceso educativo. El personal docente debe evaluarse de acuerdo a su responsabilidad, resultados del grupo, creatividad, motivación y puntualidad. Esta se puede realizar a través de hojas de diagnóstico, elaboración e implementación de proyectos entre otros.

Además de lo anterior, la evaluación debe estar sustentada en la meritocracia, solvencia moral, relaciones interpersonales, desempeño laboral, entre otros. En esta evaluación debe participar el personal directivo, docente, obrero, administrativo, representantes, alumnos y comunidad. Debe existir el acompañamiento permanente, a fin de retroalimentar el proceso, permitiendo el intercambio de experiencias y aprendizajes de los involucrados.

Por último se propone la etnografía como estrategia de evaluación, tomando en cuenta criterios como la responsabilidad, cooperación, solidaridad, disposición, innovación entre otros.

Caracterización de la descentralización y del cambio organizativo planteado en la administración escolar

El desarrollo de la democracia participativa y protagónica planteada en la Constitución Bolivariana de

Venezuela, en el Proyecto Educativo Nacional posee diversas manifestaciones, las cuales podemos abreviar en clave educativa:

1. Construir la legitimidad político-social de programas y proyectos dirigidos a elevar la calidad de la educación.
2. Elaboración colectiva de propuestas en función del cambio en las prácticas pedagógicas.
3. Hacer pertinentes los aprendizajes.
4. Flexibilizar el currículo para adecuarlo al entorno sociocultural.
5. Participación de la comunidad en la gestión escolar, tal como está planteado en el anterior punto en el cual la escuela es el centro del quehacer comunitario.

Por ello, esta democracia escolar sólo es posible con niveles crecientes de descentralización, autonomía y participación real de los actores educativos. Ahora bien, en los actuales momentos se libra en Venezuela desde muchos rincones, una ardua pelea en pro de desarrollar y fortalecer el proceso de descentralización educativa como democratización de la gestión escolar.

Pero realmente tenemos que hacernos un conjunto de preguntas:

¿Cuál es la acepción de descentralización que se está discutiendo?

¿Tiene algo que ver con la desconcentración, con la autonomía, la democracia directa y el federalismo?

¿Está vinculada, según los actuales enfoques, a las políticas de privatización y globalización neoliberal?

¿Qué beneficios se recibe de la descentralización y en qué se mejora la educación, tanto a nivel nacional como regional, en todo este proceso?

En las líneas que siguen vamos a intentar responder tales interrogantes, comenzaremos con precisar que la descentralización no se puede comprender, desde nuestro punto de vista, si no se relaciona con la crisis de legitimidad que vivió el régimen de democracia representativa, proceso éste en el cual se encuentra reflejado, como se señala en capítulos anteriores, una serie de limitaciones y de déficits políticos:

- a. Pérdida de credibilidad en los gobernantes y ausencia de participación de los ciudadanos.
- b. Clientelismo y politiquería.
- c. Burocratismo y rigidez administrativa.

El desarrollo de una Nueva Cultura Política, dirigida a superar los déficits de legitimidad y de gobernabilidad,

permite reconocer el nexo que posee la verdadera descentralización y el federalismo, con la soberanía política y el ejercicio de la democracia directa, es decir, la participación integral de los ciudadanos en los asuntos públicos, partiendo desde su cotidianidad y el contexto local. Desde este punto de vista, la descentralización debe dirigirse hacia la autonomía y democratización de los procesos político-administrativos en la escuela.

Esto por supuesto es todo lo contrario a la pseudo-participación y a la delegación de la soberanía que se conoce en la llamada democracia representativa, en el centralismo burocrático o Estado Unitario. Por ello la descentralización está vinculada directamente con el sistema federal de organización del Estado, debido a que con ella se produce una transferencia o se delegan atribuciones, responsabilidades y recursos para ser administrados por la región o localidad, tal como vimos al reseñar los art. 62 y 184 de nuestra Constitución.

En el caso del ámbito educativo, la descentralización debe promoverse sin desvincularse del Proyecto Educativo Nacional que dicta las pautas de acción macro que deben seguirse en las regiones.

Esto es necesario para preservar la identidad y la integración nacional, sobre todo frente a la globalización que se convierte en una amenaza colonialista. Por ello el MECD debe mantener una serie de competencias exclusivas inscritas en la concepción del Estado Docente, entre las que están:

- Mantener la dirección estratégica del Proyecto Educativo Nacional.
- Garantizar la equidad y el acceso de todos a una educación de calidad.
- Coordinar políticas y planes educativos, articulando niveles y modalidades. En tal sentido, al plantear una gestión más cercana a la comunidad no se debilitan estas competencias, sino que se legitima y hace viable su gobernabilidad, al mismo tiempo que se mejoran los niveles de eficiencia y atención oportuna a las escuelas.

En esta perspectiva del proceso de descentralización educativa, el poder debe estar centrado desde abajo, partiendo del núcleo organizacional como lo es la escuela, la parroquia, el municipio. En este nivel descentralizador se pueden transferir las siguientes competencias:

1. Los Estados, Municipios y Parroquias, deben asumir el PEN como política educativa de Estado, para fortalecer la participación y construcción de redes locales para el desarrollo local sustentable.
2. Planificar democráticamente todo lo atinente al proceso educativo, considerando la escuela como centro del quehacer comunitario, en correspondencia con los

postulados del Proyecto Educativo Nacional.

3. Adecuar los programas y proyectos en la escuela, redes, municipios y parroquias, con base en un proceso investigativo y evaluativo permanente.

4. Promover el acompañamiento y seguimiento de planes y programas, impulsar la participación comunitaria de la gestión escolar.

5. Desarrollar políticas de formación docente, contextualizar demandas y necesidades.

6. Impulsar un sistema de información confiable y oportuno: estadísticas de rendimiento estudiantil, matrícula, etc.

7. Conformar los Consejos Consultivos de Educación, tanto a nivel parroquial como municipal, teniendo a los colectivos y a las redes de educadores, como organizaciones de base y reglamentar su funcionamiento.

8. Administrar y fiscalizar presupuestariamente todos los recursos presupuestarios procedentes de la Banca Nacional y Multilateral, destinado al fortalecimiento de la acción pedagógica, el desarrollo comunitario, infraestructura y dotación, rendir cuentas periódicas de la gestión.

9. Promover planes de desarrollo local sustentables, en los cuales se conjuguen los esfuerzos técnico-científico, políticos y sociales, educativos y culturales.

10. Asignar al Estado, a la parroquia o municipio, los recursos para el ejercicio de las competencias que se le transfieren, para conjurar cualquier riesgo privatizador.

11. Promover cambios organizativos y una nueva gerencia educativa, donde se plantea la descentralización como la vía para la participación y autonomía real de los actores involucrados en el proceso educativo, y lograr así una sociedad sostenible donde se propicie el acercamiento a las comunidades y la toma de decisiones.

Esta concepción de la descentralización, es en consecuencia, la concreción en lo local, de los postulados generales de las Constitución Bolivariana de Venezuela, en lo que se refiere a la cogestión, autogestión, corresponsabilidad, interdependencia, complementariedad.

Llevarla a la práctica en el espacio escolar implica un nuevo enfoque gerencial, con cambios profundos en la estructura y procedimientos administrativos del MECD. Esta reestructuración del sistema educativo es la que se examinará a continuación.

Si partimos de la ubicación de los principales obstáculos gerenciales y organizativos que existen en el MECD, Zonas Educativas e instituciones escolares, encontraremos los siguientes rasgos deficitarios:

1. Verticalismo y centralización de las decisiones.

2. Rigidez administrativa y excesivos trámites, recaudos, etc.

3. “Carguitis” y clientelismo político, donde lo que predomina son los intereses grupales.

4. Planificación normativa y de simple cumplimiento legal (Se acata pero no se cumple).

5. Fallas en la articulación de Planes, Programas y Proyectos, en los diversos niveles y modalidades y en las instancias territoriales: nacional, estatal y municipal.

6. Déficits informativos y estadísticas no confiables.

7. Escasa supervisión, y cuando ésta existe, es básicamente de carácter fiscalizador y contralor.

De allí que resulte imprescindible para el Proyecto Educativo Nacional, modificar tanto los enfoques y cultura organizacional de la burocracia, como las estructuras, normas y procedimientos administrativos.

Tal propósito obliga al mismo tiempo a superar la tradicional óptica técnico-legal que reduce el problema a los coeficientes de eficiencia –eficacia y sus derivaciones jurídicas. Por esto, cualquier propuesta alternativa en este terreno, tiene que comenzar por una crítica a fondo de las prácticas burocráticas, y cuestionar sus soportes teóricos y metodológicos.

De la misma manera, consideramos que la burocracia en el espacio educativo es un tipo de racionalidad y de prácticas concretas, que coloca el acento en los rituales normativos y desarrolla un modelo de gestión también centrado en las formalidades administrativas. No es una casualidad que la cultura organizacional que predomina en el sistema educativo, esté signada por el papeleo, trámites y recaudos y subestima el proceso de aprendizaje real que ocurre en el aula.

El telón de fondo de esta situación, está vinculado a la separación que existe entre la teoría y la práctica, por el divorcio que se da entre los planificadores y los administradores, por las distancias que genera el dualismo sujeto-objeto, el maestro va por un lado y el alumno por el otro; algo parecido ocurre en los nexos entre docente-representantes, docente-docente, docente-directivo y escuela-comunidad. El contexto de divorcios y separaciones hace imposible lograr la pertinencia de los aprendizajes y flexibilizar el currículo.

En este tipo de enfoque, en la estructura organizativa y en la práctica gerencia cotidiana en nuestras escuelas, se concreta la concepción técnico-instrumental:

- Lo importante es cumplir con la norma, quedar bien con las instancias superiores inmediatas (cumplir horarios, entregar recaudos, mantener el orden).

- La fiscalización y el control, bajo un mandato coercitivo o punitivo.

- El logro de objetivos formales (cumplir con la planificación o “pasar objetivos” sin pertinencia) sin valorar el proceso, el contexto, los sujetos involucrados.

Todo esto conduce a que la escuela se convierta en un espacio aislado de su entorno, alejada de las demandas comunitarias.

Por ejemplo, bajo los anteriores presupuestos burocráticos, no se puede adecuar el calendario al período de cosecha o zafra, porque: “Eso no es legal”, “Quién lo autorizó”, “El supervisor no lo acepta”, “Eso no está en el programa”. Al igual que tampoco se puede elaborar horarios funcionales a la situación de la escuela, localidad o región, porque de inmediato surgen argumentos como éstos: “No está previsto en el contrato”, “El director es el que manda”, “Viola el reglamento”.

Este es el calvario argumentado con el que se ha tenido que enfrentar el docente innovador, lo que pone en evidencia lo que ya observamos en páginas anteriores: el cambio educativo implica desarrollar una praxis integral, no basta hablar de reforma curricular y promover proyectos pedagógicos y dejar de lado otros aspectos, entre los que destaca la teoría y las prácticas gerenciales en la escuela. Por ello, en el Proyecto Educativo Nacional, se propone un conjunto de cambios en este terreno, los cuales podemos puntualizar de la siguiente manera:

1. Asumir los cambios educativos dentro de una concepción transformadora, en la cual se cualifiquen los aspectos más resaltantes de una cultura organizacional, humanista y eficiente, y se promueva la gerencia democrática participativa.

2. Reestructurar el MECD, Zonas Educativas e Instituciones Escolares, a través de una estrategia que contempla:

- a. Visión compartida que se concreta en el Proyecto Educativo Nacional, lo cual permitirá el desarrollo de la identidad institucional y el compromiso de los actores involucrados.

- b. Combatir el excesivo centralismo y los innumerables escalones jerárquicos, achatar la pirámide organizativa, colegiar las decisiones y delegar funciones.

- c. Racionalizar y simplificar los procesos administrativos, transformar el proceso informativo, dotarlo del soporte tecnológico que permita su automatización y la construcción de redes informáticas.

- d. Sincerar las nóminas, conformar un banco de recursos humanos para suplir las vacantes generadas, a través de convenios con los Institutos de formación docente, tomar las previsiones presupuestarias para su

pago oportuno. Concretar los procesos de jubilaciones, pensiones y traslados.

- e. Coordinar y articular los distintos niveles organizativos, para evitar duplicaciones y solapamiento de funciones.

- f. Alcanzar mayores niveles de concurrencia y sinergia en planes, programas y proyectos.

- g. Asignar y distribuir de manera equitativa, justa y oportuna los recursos presupuestarios.

- h. Transformar la función supervisora tradicional, promoviendo el acompañamiento pedagógico y la animación cultural, de manera que se convierta en orientadora, asesora, con metodologías donde exista una interacción entre lo pedagógico-didáctico y gerencial, conformando equipos transdisciplinarios.

- i. Proporcionar al personal que cumple funciones administrativas, herramientas y técnicas gerenciales acordes con el desempeño dentro de la estructura organizativa.

La escuela como centro del quehacer comunitario

La educación que queremos, según se ha descrito, como proceso formativo integral y permanente, tiene un espacio de concreción: la escuela. Pero no como la institución escolar que conocemos, sino como *Escuela Comunitaria o Escuela Bolivariana*, en donde se concreta y materializa la corresponsabilidad de los actores del proceso educativo y se destaca el nuevo rol de las familias en la ciudadanización de la nueva sociedad en construcción.

La anterior caracterización del PEN, tal como lo hemos esbozado a lo largo de estas líneas que anteceden, encuentra su operacionalización en este espacio escolar de nuevo tipo, donde se contemplan diversos ejes de desarrollo:

- El impulso de la resistencia cultural.
- La formación o cualificación laboral.
- La promoción de la participación política.
- La lucha contra la exclusión social.

Esta propuesta de escuela vinculada a la vida en su contexto local (parroquia, barrio o caserío) posee como característica:

- A. Desde el ángulo cultural, la escuela que proponemos es una célula de construcción de la identidad nacional, porque al recuperar colectivamente su historia, descubre y preserva raíces, tradiciones y luchas nacionales

emancipadoras. En esa misma óptica es un espacio de resistencia cultural y de contrahegemonía, porque a partir de sus acervos (en el trabajo cooperativo, en la recreación y las actividades lúdicas, en el trabajo artístico como el canto, la música y la poesía, entre otros) enfrenta la penetración de valores y saberes ajenos. Aquí de nuevo compartimos la formulación del Vice-Ministerio de Cultura realizada en el programa *La Cultura en las Escuelas Bolivarianas*, en el cual se asumen una serie de objetivos específicos:

- Impulsar proyectos culturales permanentes e integrales que contribuyan a convertir la escuela en el eje dinamizador de la actividad comunitaria.

- Estructurar y desarrollar programas de apoyo para el sistema de redes escolares y culturales en cada instancia de organización y participación comunitaria.

- Convertir la cultura en una práctica permanente integrada en el currículo y en la práctica pedagógica de la Escuela Bolivariana.

- Dirigir y orientar procesos de creación e innovación permanente.

- Fortalecer las potencialidades creativas, expresivas, comunicativas del alumno, maestros, padres y representantes, directivos y comunidad en general.

- Fomentar la creación de agrupaciones artísticas y culturales en la escuela y su entorno comunitario.

B. Articulación a múltiples procesos de trabajo, la cual se inicia con la recuperación de las tradiciones cooperativas y de ayuda mutua entre las que están el convite, la cayapa entre otras; en el mismo sentido, se vincula a la experiencia artesanal y al desarrollo de la tecnología popular alternativa.

Finalmente, apoya las microempresas para promover el desarrollo local sustentable, como desarrollo a escala humana.

C. Se conecta con las experiencias organizativas de base en las cuales se ejerce directamente la democracia en una diversidad de modalidades organizativas: juntas vecinales, comité de salud, comité de tierra, clubes deportivos, cabildos y asambleas populares.

De esta manera, el espacio escolar contribuye a la formación de la cultura participativa y es en tal sentido, un eslabón del poder popular local.

D. De la perspectiva social, la escuela comunitaria contribuye a la lucha contra la exclusión al darle acogida en su seno a los sectores vulnerables y ser factor de concurrencia de los programas sociales dirigidos a combatir la pobreza. De igual forma, fomenta la calidad de vida al asociarse a proyectos alternativos de salud, deporte y recreación.

Estas cuatro características de la escuela que se está defendiendo, con su especificidad social-geográfica, político-cultural, es lo que le da el sello de *Comunitaria*, que supera las limitaciones que hemos conocido con la llamada “integración escuela-comunidad”, “abrir la escuela a la comunidad” expresiones de un enfoque paternalista y asistencialista, externo por supuesto al entorno vital de los actores educativos. Esta concepción de implicación e inclusión comunitaria en la escuela no implica abandonar la misión de enseñanza aprendizaje, sino que cualifica dicho proceso como aprendizaje pertinente vinculado a la vida, al trabajo, al juego, a la alegría, a la naturaleza, tal como postuló Simón Rodríguez.

En términos del desarrollo curricular y de las prácticas pedagógicas en el aula, también implica:

1. La adecuación del currículo a la diversidad de contextos geográficos, étnicos y sociales, favorece también la identidad del niño y el joven con su entorno, sus tradiciones y costumbres y por ende con la cultura local, regional y nacional. Esta acción formativa es clave para enfrentar el fenómeno de la vergüenza étnica y el desarraigo creciente de nuestros jóvenes.

2. En el plano pedagógico, se le construye viabilidad al aprendizaje significativo, ya que al respetar las especificidades comunitarias y tomar en consideración el acervo cultural del alumno, se conecta este saber previo con los nuevos conocimientos. Por otro lado, esta contextualización favorece la interacción social constructiva de docente-alumno, representante-comunidad y ambiente local.

Ambas condiciones demandan desarrollar una didáctica de proceso o didáctica investigativa, elaborar estrategias y producir recursos para el aprendizaje partiendo de lo que ofrece el entorno:

- Juegos tradicionales y cooperativos.

- Expresiones lingüísticas o giros de la lengua materna: cuentos, adivinanzas, trabalenguas, canciones y refranes.

- Festividades y celebraciones populares.

- Cosechas y jornadas de trabajo.

- Patrimonio arquitectónico y natural: edificios, parques.

- Tipo de comidas y bebidas.

- Utensilios y vasijas propias de la localidad.

- Personajes y sitios históricos.

- Plantas y animales.

- Trabajo artesanal.

- Microempresas y fábricas.

Con una batería de recursos y estrategias diversas de este tipo, se facilita o media el aprendizaje activo y por descubrimiento, según el cual el niño en las interacciones con su medio y con sus pares, juega y aprende a través de la curiosidad y la indagación.

Cabe considerar, por otra parte, que tomar en cuenta el entorno sociocultural de la escuela, permite flexibilizar no tan sólo los contenidos y recursos, sino también la administración curricular, se le da mayor pertinencia a los horarios y calendarios, y se hace la planificación en una forma estratégica y de evaluación participativa: autoevaluación o heteroevaluación.

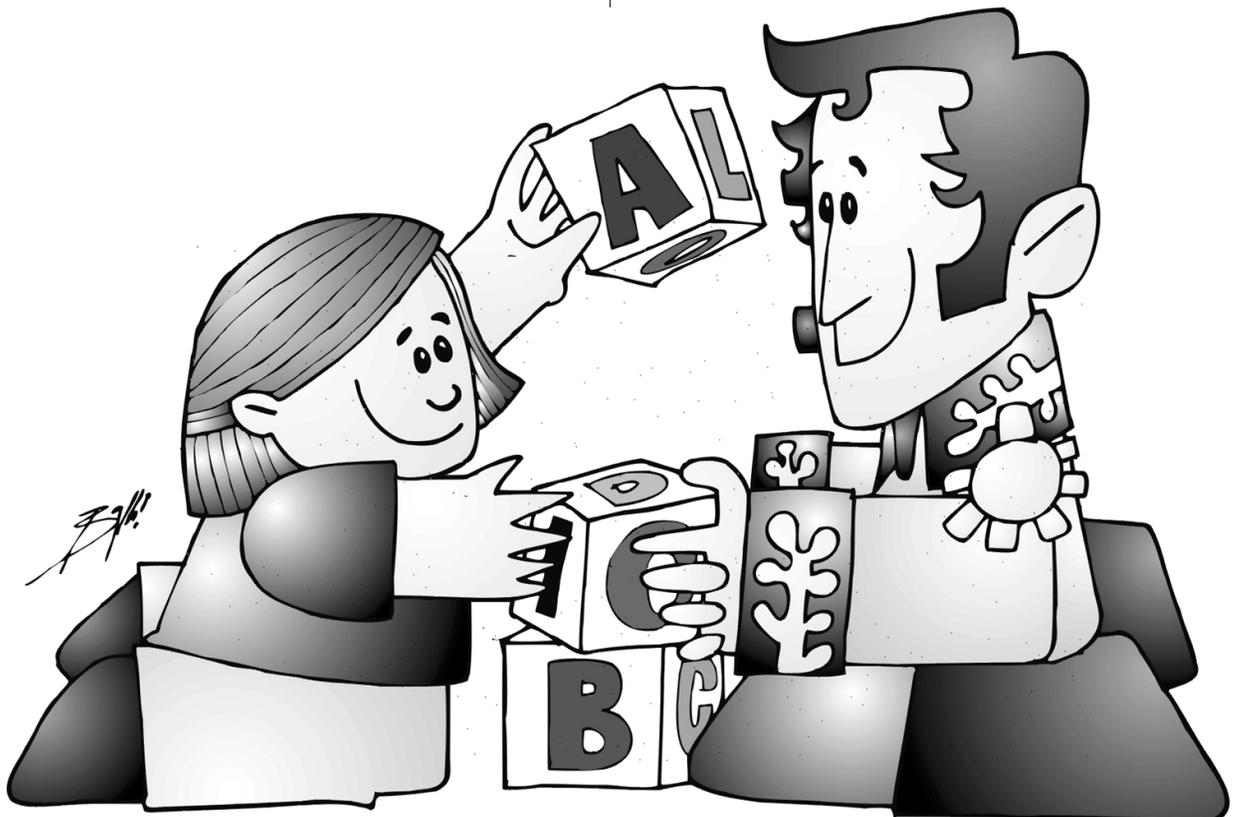
Del mismo modo, esta contextualización, permite la autoformación del docente, centrada en la escuela, lo que atenúa los efectos del tallerismo y la pérdida de clase.

Por otra parte, esta concepción de la escuela como espacio comunitario, lleva implícita la participación de los actores educativos en la gestión escolar, como ejercicio del *Gobierno Escolar*, el cual es la materialización concreta de los principios constitucionales que hemos venido reseñando y los cuales fundamentan un nuevo modelo de gestión educativa (Si bien actualmente existen ciertas cortapisas legales que obstaculizan la viabilización del Gobierno Escolar, resulta obvio que tales proposiciones van a estar recogidas en la Nueva Ley Orgánica de Educación y otros instrumentos legales que hay que elaborar en correspondencia con los cambios que

se están impulsando en el terreno educativo).

Este nuevo modelo de gestión en la escuela, significa el ejercicio de la democracia participativa y protagónica por parte de los ciudadanos y ciudadanas en el contexto local, con los siguientes criterios prácticos:

- Elección directa, rendición de cuenta de supervisores y directivos cualquiera que sea la temporalidad de los mismos, deben estar sujetos a un proceso de control ordinario y extraordinario. Anualmente, de acuerdo a los resultados del control, se determinará su permanencia en el cargo.
- Participación en el proceso de elaboración del Proyecto Pedagógico Comunitario.
- Contribución a la evaluación del desempeño profesional del docente.
- Negociación de la distribución de la matrícula.
- Participación en la elaboración y adecuación de las edificaciones escolares al contexto geográfico y al ambiente socio-cultural (tipo de aula, pasillos, canchas, aula taller, espacio recreacional, arborización). Participación en la reparación y mantenimiento preventivo de la planta física.
- Administración de los recursos materiales y financieros.
- Elaboración y ejecución de planes de alfabetización y de capacitación laboral.
- Desarrollo de actividades formativas, culturales,



deportivas y recreativas en horarios nocturnos, los fines de semana y en vacaciones.

- Contribución a la elaboración de planes de desarrollo local sustentable, en los cuales se articulan diversos procesos: educativos, culturales, productivos, de servicios.

- Establecer un enlace o red entre las escuelas de una misma localidad, con el fin de unificar criterios y aportar soluciones a los problemas de la comunidad.

Al promover la participación de la comunidad en

el proceso educativo a través del desarrollo de planes y proyectos en la medida que la misma se involucre, estará en capacidad de evaluar el desempeño del personal que labora en la institución escolar, sean docentes, personal administrativo u obrero. Por lo tanto, tendrá injerencia en la elección y/o ratificación de los funcionarios, previa presentación de credenciales y demostración de sus aptitudes y méritos.

Pensamiento global



CIENTÍFICOS DEMUESTRAN QUE EL APRENDIZAJE MODIFICA EL CEREBRO

Por primera vez se ha demostrado que el aprendizaje obra transformaciones físicas en el cerebro.

Ratas entrenadas para realizar una tarea simple –usar una pata para extraer una bolita de alimento de una caja– experimentaron cambios cerebrales permanentes que fueron registrados con corrientes eléctricas, según un equipo de investigadores de la Universidad de Brown, en Rhode Island.

“Es un experimento sencillo, una idea simple, pero funciona”, dijo la neurocientífica Mengia Seraina Rioult-Pedotti, que dirigió el estudio. “Pongo al animal en una caja y dentro de la misma hay una cajita con un agujero. El animal tiene que aprender a meter la pata correcta dentro del hueco. Los entrené durante cinco días... y se hicieron más diestros cada vez”, dijo Pedotti, quien publicó los hallazgos en el ejemplar de la revista *Science*.

“Después de cinco días, extraje sus cerebros, los corté en rebanadas y registré las respuestas”, explicó. Pedotti hizo pasar corrientes eléctricas a través de las lonjas de tejido cerebral aún vivo, y encontró diferencias definitivas en regiones que se sabe controlan la actividad de las patas delanteras de las ratas.

Como sucede con los humanos, el lateral izquierdo del cerebro de las ratas controla, en general, el lado derecho del cuerpo y viceversa. El equipo de Pedotti se lanzó a la búsqueda de cambios en la corteza motora izquierda. “Determiné la actividad en el área específica de la pata delantera en la corteza. Los animales aprendieron con una sola pata delantera y los cambios en el cerebro sólo ocurrieron en un hemisferio”. Pedotti pudo examinar el otro hemisferio de los animales, para establecer una comparación, y descubrió que las sinapsis, que son las conexiones entre las neuronas, eran más fuertes en la región que controlaba la nueva tarea.

“El animal está aprendiendo, puedo ver un cambio de comportamiento y una transformación en el cerebro”, señaló Pedotti.